

quod se en sus ultimas elavadas con indicacion de
Sr. Vicepresidente: "o en su defecto como los principios
definitiva universal." En este estado el Sr. Salazar con
apoyo del Sr. Jover hizo la siguiente mocion: "q. la respon-
sabilidad de los jueces en los recursos de nulidad no tenga
lugar cuando fuese una ley expresa de las q. dice no han
el dno. entre los jueces, o aneglan con sus concurrencias de
los procesos." Dada esta indicacion se acordó fijas
al día del día juntas con los señores q. se discutian. Li-
do el of. traza al fiscal p. q. sea parte en todas las cau-
sas criminales pasó con la adición del Sr. Salazar q.
dice: "en q. incurre la vindicta publica." Inmediata-
mente el Sr. Jover apoyado al Sr. Varona, propuso:
"que este asunto se ponga en manos q. se envia presen-
te en el momento", el proyecto de poder de solen-
nidad q. tenía relacion con el, los dos ultimos asun-
tos para con sin ninguna variacion.

Fue la segunda discusion, y pasó a traza
el proyecto q. anegla la fuerza maritima.

Después de esto se pasó a la eleccion del 1.º asu-
nido de la Corte Suprema de Justicia, siendo nombrado el
encuentro, los Sr. Aguirre, Oñativar, Salazar, y la-
mado; y recayendo los votos de los señores y señores digni-
fados escribiendo en la Cámara, y hecho el escrutinio,
resultaron distribuidos en esta forma: Por el D.º Sr.
se otorga a don Juan de los Rios; y uno p. cada uno de los
Señores Vice Sr. Miguel, y Juan de los Rios; y
reunidos el primero la mayoría absoluta, fue decla-
rado constitucionales y electos por don Juan de los Rios
de la Corte Suprema de Justicia. Pasando a la elec.º
del 2.º, se hizo el escrutinio, y aparecieron los sufragios
distribuidos de la manera siguiente: votos por el
Sr. Vice Sr. Miguel: nueve p. el Sr. Fidel Puga-
ro; y uno p. cada uno de los Señores Vice Sr. Puga-
ro, y Sr. de los Rios; y habiendo obtenido el 1.º la con-
fianza mayoría, se declaró constitucionales y electos
segundo miembros de la referida Corte. Procediendo
a elegir el tercero, se repartieron los votos, y resultó
en el escrutinio aparecieron los sufragios distribuidos

y. q. los leonarios q. han permanecido en el exilio
vino después del restablecimiento del orden, no sean
molestandos con multas, y. q. acaba.

Se consideró en tercer debate el art. 1.º del
proyecto sobre el comercio del ramo de aguardientes,
y oyendo el Sr. Vicepresidencia á las observaciones
q. hizo á manifestar el Sr. Sr. Soler sobre esta parte
del art., propuso que se declare el ramo de aguardien-
tes en comercio defuero á juicio del Poder Ejecutivo
el punto en administración á en aduana.º et pas-
sado q. fue una modificación se aprobó quedando
en ella reformado el artículo; y saliendo en voto el
Sr. Sr. Plata, quien opuso presentando una reforma
de acuerdo á un negocio.

Y habiendo pasado la hora, el Sr. Presiden-
te levantó la sesión.

J. J. Omedo
Presidente

El Diputado Secretario—
[Signature]

ARCHIVO

Se Sesion el 11 de agosto de la mañana

Le abrió la sesión con suficiente número de diputados y
leída y aprobada el acta de la anterior con la observación
del Sr. Salazar, propuso inmediatamente el Sr. Plata con
apoyo del Sr. Soler q. cuando ya en tercera discusión
el proyecto sobre aguardientes, se ocupara á conti-
nuo examinando las Provisiones de Guayaquil y otras